PKF ATTEST

PKF

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

A la Asamblea General de
AFS INTERCULTURA ESPAÑA

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de AFS INTERCULTURA ESPAÑA (en adelante, la Asociación) que comprenden el balance abreviado al 31 de agosto de 2014, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva de la Asociación es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Asociación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AFS INTERCULTURA ESPAÑA al 31 de agosto de 2014, así como de los resultados de sus operaciones de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo descrito en la Nota 14 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que la Asociación ha realizado una parte significativa de sus operaciones con entidades vinculadas a AFS Internacional. En este sentido, los importes que figuran contabilizados en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 adjuntas deben interpretarse en el ámbito de sus relaciones con entidades vinculadas en el que la Asociación realiza sus operaciones.

31 de octubre de 2014